

**SESIÓN ORDINARIA N°0001-2019-O**

Acta número cero cero cero uno - dos cero uno nueve - O (0001-2019-O), de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica, el lunes 18 de marzo de 2019, a partir de las diecisiete horas, en el edificio sede, ubicado en Barrio Escalante.

Presentes: Presidenta y quien preside: MSc. Ana Monge Campos, Tesorera: Mag. Andrea Vásquez Sáenz, Secretaria: Licda. Paulina Molina Chacón, Fiscal: M.Sc. Roberto Cascante Vindas, Vocal I: M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén, Vocal II: Máster Alejandra Paniagua Bonilla y Vocal III: Máster Ilse Calderón Esquivel. Ausentes con justificación: no hay ausentes.

**Artículo I Lectura y aprobación de agenda:** I. Lectura y aprobación de agenda, II Lectura y aprobación de acta N° 1480, III Control de acuerdos, IV Correspondencia, V Informe de Presidencia, VI Informe de Tesorería, VII Informe de Fiscalía, VIII Análisis de informes presentados en Asamblea General Ordinaria N°152, IX Análisis plan de trabajo actual de Junta Directiva, X Propuesta jornadas de trabajo para análisis y actualización de plan de trabajo: Junta Directiva, Personal Administrativo, Comisiones permanentes y Filiales, XI Asuntos Varios. Considerando: que la Licda. Paulina Molina Chacón, Secretaria, solicita incluir como asunto vario el tema de adquisición de firma digital de Secretaría para documentos oficiales del Colegio y la Licda. Alejandra Paniagua Bonilla, Vocal II, solicita incluir una revisión de pronunciamientos, esta Junta Directiva acuerda: **Acuerdo I-01 Aprobar la agenda con las modificaciones en cuanto a la inclusión de los puntos varios solicitados por la Licda. Paulina Molina Chacón, secretaria, y la Licda. Alejandra Paniagua Bonilla, vocal II.**

**Artículo II: Lectura y aprobación de Acta N°1480.** Se da lectura al acta N°1480 y se revisan las observaciones enviadas a la Junta Directiva con anterioridad sobre el acta N°1480. Considerando que según la Ley Orgánica del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica N°3943 la Junta Directiva celebra sesiones ordinarias y extraordinarias con un quorum de cuatro miembros o más, por tanto: **Acuerdo II-01 Se aprueba el acta N°1480. Acuerdo firme.**

**Artículo III: Control de acuerdos.** Se revisa el control de acuerdos. Acuerdos tomados que se encontraban pendientes: IV-02, tomado en sesión 1474, correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2018, suscrito por la Licda. Laura García Molina, en relación a su interés en formar parte de la Comisión de Educación Permanente. Considerando el interés manifestado por la Licda. García Molina, y considerando que el Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica vela por el progreso de la profesión según el artículo 1 de la Ley orgánica del COLTRAS, por tanto: **Acuerdo III-01 Indicarle a la Licda. Laura García Molina que será contemplada dentro de las candidaturas para integrar la Comisión de Educación Permanente.** IV-08, tomado en sesión 1476. Oficio FCPR-10-FEB-2019, de fecha 07 de febrero de 2019, suscrito por la Máster Noemi Quirós Bustos, Presidenta, Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU), referente a la solicitud de delegados del Coltras ante la Federación. Considerando que a la Presidencia de la Junta Directiva le corresponde representar judicial y extrajudicialmente al COLTRAS, por tanto: **Acuerdo III-02 Designar a la Máster Ana Monge Campos, presidenta, y a la Licenciada Alejandra Paniagua Bonilla, vocal II, como las representantes en calidad de titular y suplente, respectivamente, del Coltras ante FECOPROU.** Representación de Junta Directiva en la Comisión de Educación Permanente (CEP). Se analiza la situación de la CEP, se comenta sobre las situaciones así como que las líneas de investigación son desde Junta Directiva, la M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén, Vocal I, menciona la importancia de revisar las actas y que la Auditoría ha realizado observaciones al respecto. Considerando que a la Junta Directiva le corresponde velar por el progreso de la profesión según el artículo 1 de la Ley orgánica del COLTRAS, por tanto: **Acuerdo III-03 Revisar de manera prioritaria las actas antes de proceder con el nombramiento de la persona representante de la Junta Directiva ante la CEP. Responsable: M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén, Vocal I. Plazo: 8 días.** III-02.Tomado en sesión 1479, acerca de la representación del Coltras ante el Consejo de Atención Integral luego de la renuncia de la Licda. Mayra

Díaz Méndez a dicho cargo. Considerando el perfil requerido para asumir la representación esta Junta Directiva acuerda: **Acuerdo III-04** Revisar si el Consejo de Atención Integral es de niñez o de salud para efectos de corregir y concretar el acuerdo; asimismo consultarle a la Licda. Sofía Elizondo si cuenta con disponibilidad e interés de asumir la representación. Responsable: Máster Ana Monge Campos, Presidenta. Plazo: 8 días. III-02, tomado en sesión 1478, acerca del borrador del plan de trabajo de la CEP 2019-2020, el envío de observaciones y recomendaciones por parte de la Junta Directiva y la organización de una jornada de trabajo en el mes de abril para la elaboración de un plan de desarrollo estratégico en materia de educación continua, en el que participarán la Junta Directiva, la Asistente de Fiscalía, representantes de los consejos directivos de las filiales y la CEP. Considerando la relevancia del tema y la tarea de velar por el progreso de la profesión según el artículo 1 de la Ley orgánica del COLTRAS esta Junta Directiva, por tanto: **Acuerdo III-05-a** Enviar las observaciones al plan de trabajo de la Junta realizadas por la Tesorería, Fiscalía y Vocalía a las personas integrantes de la Junta Directiva para su revisión. Responsables: Máster Ana Monge Campos, presidenta, Licda. Paulina Molina Chacón, secretaria, M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén, vocal I, y la Máster Ilse Calderón Esquivel, vocal III. Plazo: 8 días. **Acuerdo III-05-b** Revisar el borrador del plan de trabajo de la CEP desde el contexto, posicionamiento y necesidades de filiales. **Acuerdo III-05-c** Posponer la jornada de trabajo para junio, con el fin de alinear el trabajo con el plan de trabajo de Junta Directiva; se le debe comunicar este acuerdo a la CEP. **Acuerdo III-05-d** Considerar una plataforma virtual en alianza con CENDEISSS, UNED y aulas virtuales del MEP. **Acuerdo III-05-e** Autorizar el uso de la plataforma para la elaboración de un curso virtual para atención de las personas profesionales en Trabajo Social que desean ingresar/laborar en la C.S.S.S, únicamente para profesionales en Trabajo Social; la nota formal de solicitud la enviará la Mag. Andrea Vásquez Sáenz, tesorera, a la Junta Directiva. V-01, tomado en sesión 1480, respecto al envío del reglamento de la Comisión Brigada de Emergencias elaborado por la MSC. Ligia Calvo Alvarado, MSc. Fidelina Briceño Campos y la Licda. Marielos Castro Palma, integrantes de la Comisión. La Junta Directiva anterior acordó dejarlo pendiente para su revisión y que la MSC. Nidia Esther Morera Guillén examinaría el documento presentado, esta Junta Directiva considerando que el Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica vela por el progreso de la profesión según el artículo 1 de la Ley orgánica del COLTRAS, por tanto: **Acuerdo III-06** Solicitar a la MSC. Nidia Esther Morera Guillén las observaciones al documento.

**Artículo IV: Correspondencia. Enviada.** Oficio CTS-023-2019, de fecha 28 de enero de 2019, enviado al Dr. Mario Ávila Núñez, Director Médico, Área de Salud Alajuela Norte, Caja Costarricense de Seguro Social, solicitud de permiso para la Mag. Andrea Vásquez Sáenz. Oficio CTS-052-2019, correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2019, enviado a Ena Isis Millward, Trabajadora Social, respuesta a solicitud de visita al Colegio e interés en dar charla sobre la profesión en Estados Unidos. Oficio CTS-053-2019, correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2019, enviado a Miriam L. Valerio Bolaños, Directora, Dirección de Desarrollo Humano, Ministerio de Salud, respuesta a solicitud de información sobre días y horarios de sesiones de Junta Directiva. Oficio CTS-054-2019, correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2019, enviado a la Máster Noemy Quirós Bustos, Presidenta FECOPROU, respuesta a solicitud de candidatos para representación de FECOPROU ante CONESUP. Oficio CTS-055-2019, correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2019, enviado a Camila Guzmán Umaña, respuesta a solicitud de actas sobre educación sexual y reproductiva. Oficio CTS-056-2019, correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2019, enviado a Marianela Miranda Solano, Asistente Ejecutiva, FECOPROU, respuesta a envío plan de trabajo de 2019 de FECOPROU. Oficio CTS-057-2019, de fecha 08 de marzo de 2019, enviado al Bach. Diego Mendoza Molina, Asistente Administrativo, Coltras, felicitación por trabajo reflejado en la liquidación presupuestaria marzo 2018-febrero 2019. Oficio CTS-058-2019, de fecha 08 de marzo de 2019, enviado a Kristian Cascante Díaz, Encargado de Cobro, Coltras, felicitación por trabajo reflejado en la liquidación presupuestaria marzo

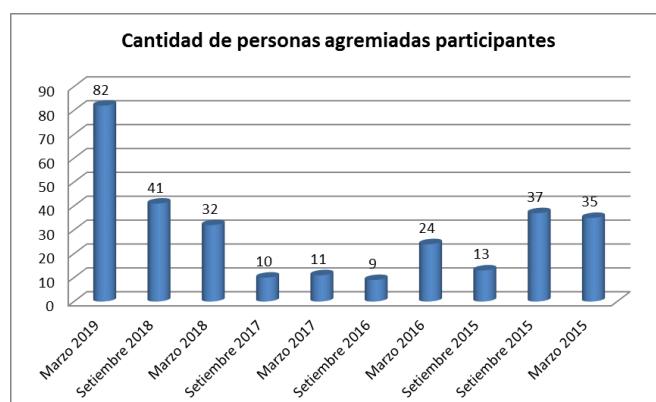
2018-febrero 2019. Oficio CTS-059-2019, de fecha 08 de marzo de 2019, enviado al Lic. Franklin Lezcano Méndez, Administrador, Coltras, felicitación por trabajo reflejado en la liquidación presupuestaria marzo 2018-febrero 2019. **Recibida.** Remite el Dr. César Gamboa Peñaranda, Director, Dirección de Garantía de Acceso a los Servicios de Salud, Ministerio de Salud, correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2019, convocatoria a reunión a fin de socializar lo referente a “Reglamento de perfiles de profesionales en Ciencias de la Salud” y definir lineamientos para elaboración de perfiles. Considerando que Trabajo Social no está incluido en el Decreto Ejecutivo N°41541-S y que es necesario conocer los criterios de representantes del sector salud sobre el tema para sugerir la modificación del Decreto Ejecutivo, considerando que el Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica vela por el progreso de la profesión según el artículo 1 de la Ley orgánica del COLTRAS, por tanto: **Acuerdo IV-01** *Solicitar a la M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén, vocal I, que asista a la reunión en representación de la Junta Directiva, asimismo convocar a una persona representante por el IAFA, la C.C.S.S., el Ministerio de Salud, el INS y el AyA para el día sábado 23 de marzo, a las 9:00 a.m. en las instalaciones del Colegio a fin de abordar el tema e invitarlos a participar en la reunión en compañía de la M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén.* Remite el Centro de información tributaria, Dirección de Servicio al Contribuyente, Ministerio de Hacienda, correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2019, respuesta a solicitud de prórroga para criterio sobre reglamento canasta básica tributaria. Se detalla que la comunicación llegó a destiempo a esta Junta Directiva, por tanto: **Acuerdo IV-02** *Archivar la información suministrada por estar extemporánea.* Remite Tehany De La Guardia, distribuidor autorizado, Glucómetros Element, correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2019, propuesta de charlas gratuitas sobre el control y prevención de la diabetes. Se propone que esta información se puede resolver administrativamente en coordinación con la Presidencia, considerando que es labor de la Secretaría llevar el control de correspondencia en coordinación con la Presidencia según la Ley Orgánica del COLTRAS, por tanto: **Acuerdo IV-03** *Se acuerda que este tipo de información se debería responder desde la Presidencia para que no haya necesidad de gestionarla en sesión de Junta Directiva.* Remite la Bach. Hilda María Pulido Martínez, estudiante de la Universidad de Costa Rica, correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2019, solicitud de lista de agremiados que trabajen en asociaciones costarricenses para seminario de graduación. Considerando que es labor de la Secretaría llevar el control de correspondencia en coordinación con la Presidencia según la Ley Orgánica del COLTRAS, por tanto: **Acuerdo IV-04** *Trasladar la solicitud al Asesor Legal para fundamentar la respuesta de que no es posible brindar los datos requeridos.* Remite la MSW. Carmen María Castillo Porras, Directora, Escuela Trabajo Social, Universidad de Costa Rica, correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2019, felicitación nueva Junta Directiva. Considerando el gesto recibido por parte de la MSW. Carmen María Castillo, considerando que es labor de la Secretaría llevar el control de correspondencia en coordinación con la Presidencia según la Ley Orgánica del COLTRAS, por tanto: **Acuerdo IV-05** *Emitir una nota de agradecimiento.* Remite Adriana Murillo, Asistente Ejecutiva, Asociación Rostro de Justicia, correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2019, oferta laboral Trabajadora Social. Considerando que el fiscal debe velar por el estricto cumplimiento de la Ley, por tanto: **Acuerdo IV-06** *Trasladar la comunicación a Fiscalía.* Remite Samanta Solórzano Zumbado. Departamento de Gestión Social, Junta de Protección Social, correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2019, solicitud de capacitaciones y lo referente al próximo Congreso para planificación del plan anual operativo del año 2020. Considerando que es labor de la Secretaría llevar el control de correspondencia en coordinación con la Presidencia según la Ley Orgánica del COLTRAS, por tanto: **Acuerdo IV-07** *Solicitar a la secretaría administrativa de Junta Directiva remitir la información requerida.* Remite Programa de Posgrado en Gerontología, Universidad de Costa Rica, correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2019, envío de Reglamento de ponencias para el VII Congreso Internacional Gerontología 2019. Considerando que es labor de la Secretaría llevar el control de correspondencia en coordinación con la Presidencia según la Ley Orgánica del COLTRAS, por tanto:

**Acuerdo IV-08** *Acusar recibo y proceder a publicar la información en los diferentes medios electrónicos del Colegio.* Se analiza el procedimiento para el traslado de correspondencia a la Junta Directiva y se discute que hay asuntos que no corresponden a este órgano y que podrían ser más expeditos si se atienden de manera administrativa. Considerando que es labor de la Secretaría llevar el control de correspondencia en coordinación con la Presidencia según la Ley Orgánica del COLTRAS, por tanto: **Acuerdo IV-09** *Se acuerda que la Presidencia realice una revisión de la correspondencia previo a sesiones y traslade la información a las personas correspondientes de la Junta Directiva para evitar el atraso en respuestas y agilizar trámites administrativos, así como liberar las sesiones de la Junta Directiva para cumplir con tareas que beneficien el desarrollo profesional.*

**Artículo V: Informe de Presidencia.** La MSc. Ana Monge Campos, presidenta, informa sobre los siguientes puntos: 1. Se adjunta el control de acuerdos pendientes al día de hoy. 2. Se adjunta el cuadro de actividades en los salones del Colegio para la semana del 17 al 23 de marzo 2019. 3. El pasado jueves 14 de marzo, la Presidencia junto con el Administrador atendieron a las tres candidatas para el cargo de recepcionista del Colegio. Se les indicó que el motivo de solicitarles otra reunión era que la presidenta del Colegio pudiera conocerlas. Se entrevistaron a las siguientes candidatas: Yulissa Méndez Chinchilla, Nicole Hernández Rojas y Mariam Murillo Porras. Se consideraron los siguientes aspectos para la selección: capacitación actual en el uso de programas de cómputo, estabilidad emocional, familiar y domiciliar y orientación para servicio al cliente. Se analizaron los resultados de las entrevistas así como los aspectos indicados, se propone para el puesto de recepcionista a Nicole Hernández Rojas, quién podrá iniciar su periodo de inducción a partir del día 19 de marzo 2019. Considerando los criterios brindados para la selección de la persona que asumirá el puesto de recepcionista del Colegio y el artículo 6 de la Ley Orgánica de COLTRAS sobre nombrar y remover libremente al personal administrativo, por tanto: **Acuerdo V-01** *Proceder con la contratación de Nicole Hernández Rojas, para lo cual se le llamará para iniciar el 19 de marzo. Asimismo, se acuerda comunicar la decisión de Junta Directiva a las otras personas de la terna.* 4. Se realizó una reunión con el Asesor Legal del Colegio, Lic. Neftalí Madrigal, para analizar aspectos relacionados con las actas de Junta Directiva. Se analizaron los tomos empastados de actas y considerando el principio de legalidad el Colegio debe velar por que las actas de Junta Directiva sean claras, concisas y no puedan ser alteradas, por lo que se recomienda en adelante modificar el formato de las actas de manera que se utilice letra Arial 12, espacio sencillo, justificado y el texto se diagrame corrido sin dejar espacios en blanco. En relación a la numeración se propone modificar la numeración de manera que no sea continua, sino que para cada Junta Directiva se utilice un consecutivo. La recomendación del Asesor Legal es que las actas ordinarias se diferencien de las extraordinarias, para poder lograr esta diferenciación es importante definir en Junta Directiva si todas las sesiones semanales serán consideradas ordinarias y las sesiones extraordinarias son aquellas que surjan ante una necesidad específica. En el caso de las actas de Asamblea General, estas por un criterio histórico si deben mantener el consecutivo. Se adjunta el procedimiento vigente para la elaboración y archivo de actas de Junta Directiva. Considerando los criterios expuestos en la reunión de Presidencia y el Administrador con el Asesor Legal, la importancia de mantener un formato que garantice la transparencia y la mejora administrativa, así como la responsabilidad conjunta de la Presidencia, la Secretaría y la aprobación final de actas de la Junta Directiva, por tanto: **Acuerdo V-02** *Modificar el formato utilizado para las actas, de manera que a partir de esta Administración se utilice doble hoja, espacio sencillo, cambio de numeración y tipo de letra único Arial 12. Asimismo, se realizará diferenciación entre sesiones ordinarias y extraordinarias, a partir de esta sesión se iniciará con el consecutivo 0001-2019-O (Ordinaria) y las extraordinarias corresponderán a emergencias y temas específicos y no se seguiría del orden de las sesiones ordinarias que normalmente se utiliza. Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo los segundos y cuartos lunes de cada mes y las extraordinarias los primeros y terceros lunes de cada mes en caso de requerirse.* 5. Considerando lo anterior, a partir

de la sesión del día de hoy iniciará el nuevo consecutivo para esta Junta Directiva, en la numeración 0001-2019-O (ordinaria), sin embargo el M.Sc. Roberto Cascante Vindas, fiscal, la Mag. Andrea Vásquez Sáenz, tesorera y la Licda. Paulina Molina Chacón, secretaria justifican ausencia para la sesión del 25 de marzo y considerando que la MSc. Ana Monge Campos, presidenta, se encontrará fuera del país por representación de COLTRAS, por tanto: **Acuerdo V-03 Suspender la sesión de este día por falta de quorum Asimismo, se acuerda que la sesión del 1 de abril será extraordinaria para tratar los siguientes temas: estados financieros y situación de mensajero.** 6. La Asamblea General Ordinaria N°152 tuvo la confirmación de asistencia de 92 personas, sin embargo, se presentaron 82 personas agremiadas el día 13 de marzo 2019. Se contó con representación de las filiales Occidente y Caribe. Los informes de Junta Directiva se aprobaron por unanimidad y se procedió con la juramentación de las nuevas integrantes de Junta Directiva. 7. La Administración solicitó a la secretaría administrativa iniciar la transcripción del acta de asamblea para poder solicitar al Asesor Legal la certificación de la personería jurídica y realizar las gestiones de cambio de firmas. 8. Del 12 al 15 de marzo se realizó el curso "Supervisión en Trabajo Social", impartido por el Mg. Claudio Omar Robles, participaron 37 personas agremiadas a quienes se les entregó el certificado de participación el viernes al concluir el curso. El Mg. Claudio Robles se mostró muy agradecido por las atenciones recibidas durante su visita a Costa Rica y agradece a la Junta Directiva tomarle en cuenta para impartir dicha capacitación. 9. La Presidencia participará en el Congreso de Trabajo Social que se realizará en Panamá del 24 al 29 de marzo 2019. En el marco del Congreso se realizará la reunión de FITS y COLACATS. Por lo anterior, la Máster Ana Monge Campos no podrá participar en la sesión del veinticinco de marzo 2019 y por motivos personales no podrá asistir a la sesión del ocho de abril 2019. 10. Se realizó el cambio en las direcciones de correos electrónicos oficiales del Colegio, de manera que se reenvíen los correos entrantes a las direcciones de las nuevas integrantes de Junta Directiva. La administración hizo entrega del celular asignado a la Presidencia, el número telefónico es 85893198. 11. Se solicita a las nuevas integrantes de Junta Directiva brindar su número de cuenta del Banco Nacional o cuenta SINPE para ingresarlas al sistema y poder realizar el pago de los viáticos por asistir a las sesiones de Junta Directiva. El monto vigente por sesión es de cuatro mil colones, el pago de los viáticos se realiza durante los primeros días del mes siguiente.

**Artículo VI: Informe de Tesorería.** La Mag. Andrea Vásquez Sáenz, tesorera, presenta el informe de Tesorería: 1. Se adjunta el detalle de saldos en cuentas corrientes y el detalle de las inversiones al día de hoy para su conocimiento. Estados de Cuenta al 4 de marzo de 2019: Banco Nacional Cuenta General 137967-6: ₡30,200,288.54. Banco Popular Cuenta General 5791-3: ₡13,960,648,70. Cuenta Corriente Capacitación 738-1: ₡5,184,305,03. Cuenta Corriente BNCR \$ 600104-0: \$ 13,267,68. Cuenta Congreso BNCR # 605-2: ₡401,577,59. Fondo Mutualidad 5825-5: ₡ 4,592,409,69. Fondo de Mutualidad 053-000815-7: ₡7,248,877,43. Cuenta corriente 001-0296652-2: ₡22,466,004,16. Banco Promerica Cuenta General: ₡553,741.08. Total disponible en cuenta corriente: ₡92,727,672,38. Otros Valores en Tesorería: 20 BN Súper Fondo Colones Inversión BNCR: ₡2,408,927,83. BN Inversión gastos fin de año 2019 Gane Más: ₡20,000,000.00. BN Sociedad Administradora de Inversión: \$1,730.45. Total disponible en inversiones ₡23,467,963.23. 2. Se adjunta el ampo de transferencias efectuadas durante el mes de marzo 2019 para su revisión. 3. Con el propósito de evaluar el impacto de la iniciativa de realizar sorteos en las asambleas para motivar la participación, se presenta a continuación un gráfico con la asistencia de las asambleas generales ordinarias y extraordinarias del 2015 al 2019. Como puede verse en las últimas asambleas se ha logrado un incremento importante en la asistencia.



Considerando el impacto en la asistencia a las asambleas a raíz de los sorteos realizados para motivar la participación, y el mandato de velar por el progreso de la profesión según el artículo 1 de la Ley Orgánica del COLTRAS, por tanto: **Acuerdo VI-01 Mantener los incentivos para aumentar la participación de las personas agremiadas a las asambleas generales.** 4. La Asamblea General Ordinaria N° 152 fue la primera asamblea que fue transmitida en vivo en redes sociales, al día de hoy el video tiene 293 reproducciones y tuvo un alcance de 1229 personas. La semana anterior recibimos consultas relacionadas con los temas tratados en la asamblea, lo anterior gracias a la divulgación de los videos en Facebook y YouTube. 5. Con el propósito de mejorar las condiciones en el salón B se propone adquirir dos microondas, dado que muchas personas agremiadas están optando por traer su almuerzo desde la casa. Con esta compra se dispondrá de dos microondas para uso de las personas agremiadas en el edificio administrativo y dos microondas en el edificio anexo. El personal cuenta con uno en el área de comedor. 6. Con el propósito de sustituir el televisor del Colegio, mismo que fue donado por la embajada de los países bajos en los años 80, se adjuntan tres cotizaciones para adquirir un televisor Smart que puede ser utilizado en las salas del Colegio, en actividades de capacitación para archivos multimedia o en caso de que los proyectores se encuentren ocupados.

Nombre de la empresa	Características	Costo
Nombre de la empresa	Características	Costo
Office Depot	Televisor Smart HD Samsung conexión HDMI 32 pulg.	₡195,491.50 Se recomienda por ser una marca con mayor respaldo de repuestos y soporte.
Intelec	Televisor LED LG Smart 720P, 32 pulg.	₡169,496.16
Cococo	Televisor Skyworth Smart 2 HDMI conector Lan, 32 pulg.	₡188,047.81

Considerando las razones expuestas para la compra y uso de un televisor Smart para el Colegio y el mandato de velar por el progreso de la profesión según el artículo 1 de la Ley Orgánica del COLTRAS, por tanto: **Acuerdo VI-02 Comprar 2 televisores, uno para cada edificio, según cotización de la empresa Office Depot Televisor Smart HD Samsung conexión HDMI 32 pulg, por un monto de ₡195,491.50 cada uno, los cuales serán utilizados uno para la sala de sesiones de la Junta Directiva y otro para el personal administrativo y otros usos de las comisiones. Asimismo, se acuerda realizar consulta para un video beam de alta tecnología para el Colegio, en este caso la responsable de llevar a cabo la consulta será la Mag. Andrea Vásquez Sáenz, tesorera.** 7. Se adjunta el reporte elaborado por el contador del Colegio para el reciclaje de equipos obsoletos de cómputo en desuso o dañados. Con el propósito de manejar responsablemente los desechos tecnológicos del Colegio se contactó a la empresa SOLIRSA, quienes se encuentran certificados internacionalmente ISO 14001:2015 para el reciclaje seguro de electrónicos. Considerando que el equipo de cómputo se encuentra obsoleto y el compromiso ético – político por el cuidado del ambiente, por tanto: **Acuerdo VI-03 Proceder con el reciclaje de dichos equipos con la empresa SOLIRSA.** 8. Se hizo entrega al Encargado de Cobro del Colegio de los informes necesarios para iniciar la gestión de cobro del mes de marzo 2019 tanto en cuotas de colegiatura como en préstamos del Fondo Mutual. 9. El pasado 15 de marzo 2019 se realizó el pago de la renovación de la póliza de vida colectiva del Colegio. Dado que por medio de los procesos de actualización de datos se ha logrado incluir más personas agremiadas en la póliza, el monto de la prima trimestral aumentó de ₡8,990,507.00 a ₡10,260,843.00. 10. Con el propósito de controlar zancudos y cucarachas, el viernes se realizó la fumigación de control con la empresa Plaguí control especialistas en el manejo ecológico de plagas. Se utilizaron dos métodos aspersión y termo nebulización. Se adjunta el reporte 4314. 11. El Instituto Nacional de Seguros respondió al reclamo

que realizó el Colegio por el choque de un vehículo contra el muro. Nos indican que girarán una indemnización por la suma de ₡933,024.66, lo anterior dado que ellos consideran que el valor del inmueble supera en mucho el monto asegurado por lo que recomiendan hacer un peritaje y actualizar el monto asegurado según el valor actual. El administrador realizará las gestiones con el Banco Nacional, quien es el acreedor de la propiedad por ser garantía hipotecaria. Se adjunta el oficio INSGD-01094-2019. 12. Considerando que el Colegio como parte de las actividades de capacitación y Congreso debe adquirir tiquetes aéreos y que debe pagar la renovación de la cuenta de Dropbox, se plantea la necesidad de contar con una tarjeta de crédito corporativa que permita no solo poder realizar los pagos sino que el Colegio pueda recibir el beneficio de millas entre otras ventajas. Se solicitó a los bancos con los que el Colegio tiene relación enviar una propuesta para contar con una tarjeta corporativa. Considerando lo expuesto esta Junta Directiva y el mandato de velar por el progreso de la profesión según el artículo 1 de la Ley Orgánica del COLTRAS, por tanto: **Acuerdo VI-04 Tramitar una tarjeta de crédito corporativa para el Coltras con el fin de realizar los pagos que se requieran.** Responsable: Mag. Andrea Vásquez Sáenz, tesorera. 13. La tesorera de Junta Directiva se reunió con la Comisión de Actividades Sociales y Culturales el día 13 de marzo 2019. Se analizarán las propuestas de lugares para el convivio de fin de año así como el cumplimiento de contar con varias cotizaciones para la contratación de grupos musicales. Actualmente el grupo DClassics es el que fue seleccionado para el convivio que se realizará en la Semana de las y los Profesionales en Trabajo Social. Considerando que el país se encuentra en un contexto de crisis económica y existe un llamado a la austeridad. Considerando el mandato del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica por velar por el progreso de la profesión e interés particular y grupal de las personas agremiadas según el artículo 1 de la Ley Orgánica del COLTRAS. Considerando el deber de la Junta Directiva de administrar, supervisar y aprobar presupuesto, por tanto: **Acuerdo VI-05-a La Comisión de Actividades Sociales y Culturales debe trasladar las tres cotizaciones según acuerdo de Junta Directiva con el criterio que la Comisión tenga para recomendar la opción mencionada, además, se acuerda manifestarle a la Comisión que nos encontramos en un contexto de crisis y se desea un lugar más accesible para incrementar la participación de al menos el doble de la mencionada en la cotización, y la prioridad para esta Junta Directiva es el tema de capacitación, por tanto, se rechaza la solicitud de organizar el convivio de navidad en noviembre en el Hotel Radisson, ya que la fecha establecida no es conveniente dada la antelación de la actividad y la cobertura no justifica la inversión de la actividad.**

**Acuerdo VI-05-b** Realizar consulta para revisar opciones de lugares para la celebración del Día Nacional del Trabajador y la Trabajadora Social **Acuerdo VI-05-c** Llevar a cabo una encuesta a través de google para consultarles a las personas agremiadas el lugar para la realización de la actividad conmemorativa al día. **Acuerdo VI-05-d** En virtud de los acuerdos tomados, se debe convocar a la Comisión de Actividades Sociales y Culturales a una reunión con la Presidencia y la Tesorería.

**Artículo VII: Informe de Fiscalía.** El M.Sc. Roberto Cascante Vindas, fiscal, informa sobre los siguientes puntos: 1. La Licda. Jennifer Mata revisó la solicitud de inactivación voluntaria de la Bach. Natalia Berdugo González, Bach. Yessenia Arce Murillo y de la Bach. Nancy Chaves Vargas. Se verificó el cumplimiento de los requisitos, las tres agremiadas se encuentran en condición de desocupación. Se recomienda a Junta Directiva validar las inactivaciones presentadas. Considerando la recomendación emitida por la Fiscalía, el acuerdo VII-01 tomado en Asamblea General Ordinaria N°139, celebrada el 25 de setiembre de 2013, mediante el cual se aprueba el proceso de inactivación voluntaria y el principio de solidaridad de la Constitución Política de Costa Rica, por tanto: **Acuerdo VII-01 Aprobar la inactivación voluntaria de las bachilleres Berdugo González, Arce Murillo y Chaves Vargas.** 2. En seguimiento a reunión sostenida con el Lic. Carlos Fernández Picado, trabajador social de Programa PROMECUM (persona que solicitó reunión con Fiscalía y asesoría legal) remite el decreto solicitado por el Fiscal y remite la carta solicitando que sea firmada por el COLTRAS. Según el Lic. Fernández: "El Ministerio de Educación Pública crea PROMECUM en el año 1995, por el

impulso de dos orientadoras, quienes utilizando un estudio del IMAS logran recopilar los 25 lugares con mayor vulnerabilidad social del país, a PROMECUM se le termina denominando Equipos Interdisciplinarios, contando con una visión holística.” El agremiado destacó que “los equipos interdisciplinarios actualmente se encuentran adscritos a Vida Estudiantil, y la directora de los equipos interdisciplinarios no les apoya de manera efectiva”. El Lic. Fernández menciona un decreto que hace referencia a información proporcionada, se acordó que remitirá a la Fiscalía este Decreto para análisis y para proceder según corresponda. El agremiado remite por correo electrónica oficio para firma, además, el Colegio de Profesionales en Sociología remite sin consulta previa, el documento final para firma del MSc. Cascante (Se adjunta carta enviada). El Lic. Fernández remite la siguiente información del decreto: “DECRETO NÚMERO: 38170-MEP Organización del Ministerio de Educación Pública SECCIÓN V DIRECCIÓN DE VIDA ESTUDIANTIL Artículo 109: Funciones de la Dirección de Vida Estudiantil. INCISO m) Coordinar con las diferentes instancias del Ministerio de Educación Pública el diseño y aplicación de programas educativos para la formación de la población estudiantil en materia de derechos humanos, equidad de género, el disfrute y respeto a la diversidad y la no discriminación en todas sus formas, convivencia, cultura de paz, ambiente, prácticas de vida saludable y prácticas democráticas. O podría verse: j) Otras funciones inherentes, relacionadas con su ámbito de competencia y atribuciones, asignadas por el superior jerárquico. Y por último: Artículo 176.-Además de la organización prevista en el presente decreto, cada departamento podrá establecer su organización interna, de conformidad con los procedimientos que para tales efectos establezca la Dirección de Planificación Institucional, en estricto apego a los lineamientos dictados en materia de reforma institucional por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). Todo ajuste en la organización administrativa de las Oficinas Centrales del MEP deberá contar con el visto bueno del Ministro o del Viceministro, según corresponda. Por último....Transitorio I.-A partir de la entrada en vigencia del presente decreto, las Direcciones de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública contarán con un plazo máximo de tres meses para realizar la actualización de los lineamientos, directrices y manuales de procedimientos necesarios para la implementación de lo dispuesto por medio del presente Decreto Ejecutivo. En cada caso, deberán contar con el visto bueno del correspondiente Viceministro.” Se revisa la información suministrada y se eleva al Lic. Madrigal para criterio: Según el asesor legal “Mi recomendación, ante esta situación, es que la Fiscalía, como órgano fiscalizador, puede brindar apoyo en la gestión, pero focalizando su accionar a peticionar la reunión con el señor ministro (en carta separada y no mezclada con el Colegio de Sociólogos), al igual que a la citada Vicerrectoría (sin embargo, en esta no debe suponerse la falta de apoyo y dar por sentado lo que dice el agremiado). El decreto, per se, no aporta elementos relevantes; en todo caso, lo que se busca es un apoyo del Coltras en la gestión. Reitero que debe tenerse cuidado de no involucrar al colegio profesional, como ente, en una petición individual de un agremiado.” 3. El Tribunal Electoral eleva a Junta Directiva las siguientes recomendaciones para ser consideradas para próximo periodo 2020-2022: a. Continuar con el proceso de motivación a los y las agremiadas para la inscripción a puestos de Junta Directiva. Asimismo promover una mayor participación en el ejercicio del derecho al voto. b. Estimular y apoyar a las personas candidatas para la realización de propuestas de trabajo. c. Motivar para que las personas postulantes presenten un resumen de su trayectoria profesional al Tribunal Electoral, en un espacio no mayor de cien palabras, con el propósito de que el Colegio lo incluya por medio electrónico, como información referente del o la candidata, con su respectiva fotografía. d. En lo referente a la propaganda se requiere que sea clara y concisa preferiblemente tipo afiches, es importante que cuente con encabezado, cuerpo de mensaje y firma responsable. e. Aprovechar el proceso de elección a puestos de Junta Directiva, para la actualización de datos de los y las colegiadas. f. Mantener la sede del COLTRAS, equipada para la atención de consultas el día de las elecciones. g. Cumplir con lo establecido en el Reglamento para elecciones de integrantes de Junta Directiva. h. Incluir en el artículo 17 del Reglamento para

la Elección de Integrantes de Junta Directiva el tipo de sanción en los casos de que se incumpla lo estipulado en este artículo. i. Indicar a los postulantes que la fecha límite para recibir propaganda por parte del Tribunal Electoral, será de siete días hábiles previos al día de las elecciones. j. La fecha límite para publicar propaganda será de tres días hábiles a las elecciones. k. Enviar al Tribunal Electoral para el aval correspondiente un máximo de dos publicaciones semanales. l. En caso de que haya más de un postulante para el mismo puesto, propiciar un espacio de reunión coordinado desde la Fiscalía, con el propósito de conocer el plan de trabajo e intercambiar opiniones. m. Un mes antes de emitir el padrón enviar un mensaje masivo a las y los agremiados recordándoles la importancia de tener el correo actualizado. n. Cerrar el padrón quince días naturales previos al día de las elecciones. o. Generar una publicación masiva al cierre del sistema con los resultados oficiales del proceso electoral para evitar fugas de información. p. Solicitar a los miembros de la Junta Directiva que terminan el periodo, que brinden un informe de rendición de cuentas de las propuestas del Plan de Trabajo que presentaron cuando se postularon al puesto.

4. El MSc. Roberto Cascante eleva a Junta Directiva las siguientes recomendaciones como posibles aspectos de mejora para consideración. Como parte del proceso de organización de la nueva Junta Directiva, la Fiscalía recomienda que se lleven a cabo algunos procesos de mejora:

- 1) Compromiso de la nueva Junta Directiva para que las próximas sesiones se desarrolle bajo un enfoque 70-30: agendas divididas un 70% en temas estratégicos y un 30% en aspectos meramente operativos.
- 2) Disponer en todas las sesiones de Junta Directiva de un proyector, para que los Informes de Presidencia, Tesorería y Fiscalía – entre otros – sean expuestos tanto oralmente como expuestos con un apoyo visual. Lo anterior, para facilitar el entendimiento de los aspectos mencionados.
- 3) Efectuar las consultas legales o de Auditoría pertinentes para valorar que las actas se desarrollen únicamente en formato digital – reduciendo o descartando el uso del libro de actas en físico –. Para ello, en las respectivas Juntas Directivas se solicitan acuerdos de confidencialidad para las secretarías que llevan dicha labor.
- 4) Se recomienda que todo acuerdo incluya de ahora en adelante Responsable y plazo, para efectos de mejorar el orden y dar seguimiento a los acuerdos.
- 5) Asignar roles desde la Junta Directiva a las tres Vocalías de la Junta Directiva con labores relacionadas con: seguimiento al Plan Anual Operativo y Plan Estratégico, seguimiento a gestiones de Filiales y Comisiones del COLTRAS, y Educación Permanente, entre otros.
- 6) Dar seguimiento sistemático y retomar estratégicamente la reforma a la Ley Orgánica del COLTRAS.
- 7) Valorar el efectuar un Convenio de cooperación con las universidades que ofertan la carrera de Trabajo Social.
- 8) En apoyo al proceso de contratación del puesto medio tiempo de Auxiliar de Fiscalía y tomando como base los Criterios de Evaluación para Oferentes elaborados, se revisaron los 74 currículum recibidos y recopilados por la Administración del COLTRAS entre el 5 y el 12 de marzo del 2019. Del total, 18 personas cumplieron con los requisitos mínimos establecidos y fueron referidos a la Administración con el fin de contactarlas telefónicamente para que: se les indique que cumplieron con los requisitos mínimos solicitados, indiquen si desean continuar en el proceso tomando en cuenta que el puesto es por una jornada de medio tiempo, se verifique que se encuentren incorporadas y al día ante el COLTRAS, faciliten en forma digital atestados de experiencia académica y profesional – en los casos que no se contaba con dicha información – y si cuentan con disponibilidad en próximos días de asistir a las instalaciones del COLTRAS para efectuar las pruebas de conocimiento requeridas para el puesto. Se recomienda que la llamada y entrega de los documentos se brinde a más tardar el miércoles 20 de marzo para no atrasar el proceso.
- 9) Se solicitó a la Administración del COLTRAS enviar un correo electrónico a las 56 personas oferentes del puesto de Auxiliar de Fiscalía que no calificaron, agradeciendo su participación e indicándoles que lamentablemente no fueron seleccionadas para continuar en el proceso.
- 10) Revisar detalladamente la distribución de las partidas presupuestarias del COLTRAS, con el fin de valorar la asignación de presupuesto para: mejorar la gestión de la comunicación institucional a través de redes sociales, disponer de un puesto en planilla para Educación Permanente (50% para oferta virtual a través de la

plataforma virtual y 50% para oferta presencial en apoyo al CEP) y valorar cambio de tiempo completo para Auxiliar de Fiscalía con el fin de destinarla para apoyo a labores estratégicas. 11) Que el cambio en el nombre del colegio sea presentado dentro de una Asamblea y que el mismo gremio decida cuál nombre considera pertinente (Colegio de Profesionales en Trabajo Social, Colegio de Trabajadoras y Trabajadores Sociales u otro). 12) Valorar el efectuar una Asamblea extraordinaria orientada a aprobar el nuevo Código de Ética y reglamentar las sanciones referentes al incumplimiento del reglamento electoral, principalmente lo relacionado con la prohibición de Junta Directiva de mostrar afinidad por candidatos/as. 13) Convocar a todas las comisiones del COLTRAS a las próximas sesiones de Junta Directiva, efectuando una evaluación previa de la gestión desarrollada hasta el momento. 14) Efectuar un encuentro con el personal administrativo del COLTRAS, con el fin de escuchar sus respectivas inquietudes y no repetir prácticas que atentaban contra un adecuado clima laboral en la organización. Se recomienda que exista una clara diferenciación entre la gestión estratégica/política de Junta Directiva y la operativa a través de la Administración. 15) Convocar a las y los postulantes a los puestos de Junta Directiva del anterior proceso electoral a un encuentro con la Junta Directiva, con el fin de identificar puntos de mejora y recopilar sus expectativas. 16) Revisar el reglamento de Comisiones, indicando la posibilidad de proponer nuevas comisiones según necesidades y demandas del gremio y el proceso efectivo mediante el cual el gremio puede sumarse a estas instancias. 17) Mejorar la gestión de convenios comerciales que dispone el COLTRAS; la Fiscalía por experiencia laboral cuenta con contactos de organizaciones que administran los convenios y se puede analizar como una opción. 18) Las organizaciones modernas rinden cuentas no solo a través de Informes meramente descriptivos; sino también, a través de instrumentos como lo son las Memorias de Sostenibilidad o en el caso de organizaciones cooperativas del Balance Social. La Fiscalía a partir de su experiencia laboral dispone del contacto de la Confederación de Cooperativas Alemanas, quienes gratuitamente proponen que las organizaciones adopten formas de medición de su gestión y rindan cuentas a sus públicos meta. Para efectuar un Balance Social en el COLTRAS se propone hacer uso del Convenio COLTRAS-ETS UCR y disponer de estudiantes de práctica de V nivel de Trabajo Social para que diseñen la herramienta. Asimismo, se considera pertinente que la herramienta sea utilizada para medir la gestión de la primera Asamblea del periodo 2019-2020 y en caso necesario, se apruebe que los siguientes informes de Junta Directiva se acoplen a dicha evaluación. Lo cual, puede mejorar el cumplimiento tanto del Plan Estratégico como Operativo. Considerando lo anteriormente expuesto por Fiscalía, de acuerdo con las múltiples labores administrativas que acrecientan con el aumento de las personas colegiadas y fundamentadas en el artículo 6 de la Ley Orgánica de COLTRAS sobre nombrar y remover libremente al personal administrativo, por tanto: **Acuerdo VII-02** *Revisar el presupuesto para la contratación de la Auxiliar de Fiscalía a tiempo completo, así como para los puestos de Asistente de Capacitación y Comunicación.* Responsable: Mag. Andrea Vásquez Sáenz, tesorera. Considerando que el Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica vela por el progreso de la profesión y por el interés particular y grupal de las personas agremiadas según el artículo 1 de la Ley Orgánica del COLTRAS, por tanto: **Acuerdo VII-03** *Realizar una encuesta para consultar el cambio del nombre del Coltras, antes de esto se debe consultar a una filóloga para revisar cuál es el nombre correcto en términos de lenguaje inclusivo, para lo cual la Licda. Alejandra Paniagua Bonilla, vocal II, realizará consulta a la filóloga y la Licda. Paulina Molina Chacón, Secretaria, lo incluirá en la encuesta.* Considerando que el Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica vela por el progreso de la profesión y por el interés particular y grupal de las personas agremiadas según el artículo 1 de la Ley Orgánica del COLTRAS, por tanto: **Acuerdo VII-04** *Generar un convenio con el programa de Maestría en Evaluación de la Universidad de Costa Rica para aportar en Balance Social a Fiscalía.* Responsables: M.Sc. Roberto Cascante Vindas, fiscal, y MSc. Ana Monge Campos, presidenta. Plazo: 8 días. 5. Se eleva a Junta Directiva solicitud de las docentes de la Universidad de Costa Rica MSc. Xinia Fernández Vargas y MSP. Karina Warner Cordero, para abordar en colaboración con el Coltras

el tema “El compromiso individual y gremial en la protección, atención y exigibilidad de los Derechos Humanos”, para el cual se revisa el Código de Ética del Colegio. La actividad esta propuesta para el martes 23 de abril de 5:00 pm a 6:30 pm. (Se adjunta). 6. En relación a la queja de 10 estudiantes (se adjunta oficio enviado por el Fiscal donde se detalla la información) y en seguimiento al acuerdo N°1477 de Junta Directiva: VIII-05 “Trasladar la carta de las personas implicadas, protegiendo la confidencialidad de las remitentes para conocimiento y atención”, se comunica que se remitieron oficios y se recibió respuesta. (Se adjunta). 7. Se informa a la Junta Directiva que el MSc. Cascante solicitó la siguiente información a las universidades que imparten Trabajo Social en Costa Rica, se adjunta respuesta de Universidad de Costa Rica Sede Central y Occidente y de la Universidad Latina. A la ULICORI se le remitió oficio con firma digital y se envió de manera física, no obstante, no hemos recibido respuesta. (Se adjunta). Considerando que el Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica vela por el progreso de la profesión según el artículo 1 de la Ley Orgánica del COLTRAS, por tanto: **Acuerdo VII-05** *Concretar una reunión con la Máster Ana Josefina Güell, Directora de la Escuela de Trabajo Social ULICORI, para conocer cuántos estudiantes de Trabajo Social hay en la Universidad, esto con el fin de realizar proyecciones de cursos de ética. Responsable: MSc. Ana Monge Campos, presidenta. Plazo: 8 días. Por otro lado, se acuerda hacer un llamado a la Ulatina sobre la Coordinación de la carrera de Trabajo Social, el oficio tendrá redacción coordinada con el Asesor Legal y firma de Presidencia y Fiscalía. Plazo: 8 días.* 8. Se realizó lectura de Gaceta y periódicos de interés nacional. (Se adjunta).

**Artículo VIII: Análisis informes presentados en Asamblea General Ordinaria N°152.** Las nuevas integrantes de la Junta Directiva manifiestan sentirse satisfechas con los informes presentados en la Asamblea. Se comenta acerca del Informe de Presidencia dirigido a logros estratégicos. Considerando que el Colegio de Trabajadores Sociales vela por el progreso de la profesión y por el interés particular y grupal de las personas agremiadas según el artículo 1 de la Ley Orgánica del COLTRAS, por tanto: **Acuerdo VIII-01** *Reactivar la Comisión de Realidad Nacional, para lo cual la MSc. Ana Monge Campos, presidenta, traerá una propuesta en las próximas sesiones de Junta Directiva.*

**Artículo IX: Análisis plan de trabajo actual de Junta Directiva.** Se revisa el actual plan de trabajo para su actualización. Considerando que el Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica vela por el progreso de la profesión y por el interés particular y grupal de las personas agremiadas según el artículo 1 de la Ley Orgánica del COLTRAS, por tanto: **Acuerdo IX-01** *Realizar una jornada de trabajo para la actualización del plan de trabajo, para ello se traerán propuestas de fechas y se coordinará en chat de WhatsApp de Junta Directiva, creado por Fiscalía. Asimismo se acuerda llevar a cabo consulta sobre el plan de trabajo al personal administrativo en Taller programado para una tarde. De igual manera, se realizará un acercamiento paulatino con las comisiones permanentes del Colegio y plantear un Taller de plan de trabajo, para lo cual se les deberá comunicar la decisión de Junta Directiva de efectuar un Taller con cada Comisión. En cuanto a las filiales, se acuerda efectuar talleres una vez que se haya llevado a cabo el trabajo con la Junta Directiva y el personal administrativo. Se propone que las comisiones y filiales sean realizados en paralelo.*

**Artículo X: Asuntos varios.** En atención a las solicitudes hechas por la Licda. Alejandra Paniagua Bonilla, vocal II, de realizar una revisión de pronunciamientos y de la Licda. Paulina Molina Chacón, secretaria, de adquirir firma digital de Secretaría para documentos oficiales del Colegio, considerando que el Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica vela por el progreso de la profesión y por el interés particular y grupal de las personas agremiadas según el artículo 1 de la Ley Orgánica del COLTRAS, por tanto: **Acuerdo X-01** *Elaborar un pronunciamiento sobre la canasta básica. Responsable: Máster Ilse Caderón Esquivel, vocal III. Plazo: 8 días.* **Acuerdo X-02** *Elaborar un pronunciamiento acerca de portación de armas. Responsable: Licda. Alejandra Paniagua Bonilla, vocal II. Plazo: 8 días.* **Acuerdo X-03** *Etiquetar a medios de comunicación en pronunciamiento y con respecto a filiales, considerar medios de comunicación locales.* **Acuerdo X-04** *Aprobar que las*

*certificaciones y otros documentos oficiales del Coltras que requieran las personas agremiadas y lleven la firma de Secretaría, se puedan enviar vía digital para lo cual se acuerda aprobar la adquisición de firma digital para la Licda. Paulina Molina Chacón, secretaria. A las veintidós horas con quince minutos se levanta la sesión. El acta fue tomada por la Licda. Paulina Molina Chacón.*

MSc. Ana Monge Campos  
**PRESIDENTA**

Licda. Paulina Molina Chacón  
**SECRETARIA**

MMV